



## CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, 414 GUITARRA

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN

El desarrollo de este procedimiento se regirá por la Orden de 20 de noviembre de 2024, que publica las bases y la convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025. Esta orden también regula la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### Estructura de las Pruebas de Oposición

La fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas:

La Primera prueba se dividirá en:

Parte A, de carácter práctico:

Ejercicio 1: Análisis formal, estético y didáctico (2 horas).

Ejercicio 2: Interpretación musical con el instrumento (máximo 30 minutos).

Parte B: Desarrollo por escrito de un tema (2 horas).

La Segunda prueba consistirá en:

La presentación y defensa de una programación didáctica (30 minutos).

La elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (máximo 45 minutos).

Un posterior debate con el tribunal (15 minutos). Para la preparación de la unidad didáctica, el opositor dispondrá de 1 hora.

#### Normas Generales y Protocolos

Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación y a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de la fase de oposición con dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, aparatos con conexión informática o con el exterior, incluyendo relojes inteligentes o smartwatches), según el artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024.

En cada uno de los llamamientos, los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.

El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

#### Fechas y Horarios Clave

El acto de presentación será el 21 de junio de 2025 a las 08:00h en el I.E.S. El Carmen (Murcia). Ese día se iniciará la Primera prueba con el Ejercicio 1 de la Parte A (análisis), con una duración de 2 horas. Tras una pausa de 30 minutos, se realizará la Parte B (desarrollo por escrito de un tema), también con una duración de 2 horas.

El 20 de junio se realizará la citación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional de los opositores que deban actuar el 23 de junio en el Ejercicio 2 de la Parte A (interpretación) de la Primera prueba. A título informativo también se expondrá el 21 de junio en el tablón de anuncios de la sede de examen (I.E.S. El Carmen). Los llamamientos para días posteriores se harán públicos en el Conservatorio de Música de Murcia, C/ Cartagena, 74 (Antiguo Cuartel de Artillería, Edificio 3), sede de actuación de este tribunal.



### Desarrollo de la Primera Prueba

Una vez iniciada la Primera Prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo lo hará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, nadie podrá salir del aula durante los últimos 15 minutos.

Durante la Primera Prueba, además del cuadernillo de examen, solo se podrá utilizar papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor, y el papel en sucio que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.

No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta azul, indeleble. Para el Ejercicio 1 de la Parte A (análisis), se podrá utilizar bolígrafos de otros colores para escribir en la partitura. Sin embargo, solo se valorará el contenido del texto redactado por el opositor y leído de manera literal ante el tribunal. No se evaluarán las anotaciones en la partitura que no formen parte del texto escrito y leído.

El Ejercicio 1 de la Parte A (análisis) será preservado hasta el momento de su lectura en un sobre cerrado, sellado y firmado por un miembro del tribunal y por el opositor. El propio aspirante abrirá el sobre para la lectura literal de su ejercicio ante el tribunal el día de su actuación en el Ejercicio 2 de la Parte A (interpretación). Para ello, dispondrá de un máximo de 20 minutos.

El 21 de junio de 2025, los aspirantes entregarán una hoja mecanografiada que contenga la relación del repertorio que interpretarán en el Ejercicio 2 de la Parte A. En esta hoja, deberán detallar los datos identificativos del aspirante, los autores, los títulos de las obras con su número de opus o catalogación, y la duración aproximada de cada una de ellas, así como (en su caso) los movimientos que la conformen. El repertorio no podrá ser modificado una vez presentado.

Para la realización del Ejercicio 2 de la Parte A (interpretación), el aspirante presentará al menos tres copias de las partituras para que el tribunal pueda seguir la interpretación. Todo el material será devuelto al finalizar el ejercicio.

### Programación Didáctica y Segunda Prueba

Los aspirantes que superen la Primera prueba deberán presentar dos ejemplares en formato papel de la programación didáctica. La entrega se realizará personalmente o por medio de persona autorizada, hasta el día hábil posterior a la publicación de las puntuaciones de la Primera Prueba, y en el horario que establezca el tribunal. Uno de los ejemplares será devuelto al aspirante tras su exposición oral; el otro quedará bajo custodia del tribunal como parte de su documentación.

Dicha programación didáctica hará referencia a los currículos vigentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de un área, materia o módulo relacionado con la especialidad por la que participa y que figuran en el anexo IV de la orden. El artículo 62 del Decreto n.º 2/2019, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios de Música y de Danza en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece los elementos para las programaciones docentes. Además, de conformidad con la orden de convocatoria, incluirán las decisiones metodológicas y organizativas, así como las medidas de apoyo y refuerzo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Si el aspirante no presenta la programación didáctica, se entenderá que renuncia a continuar en el proceso selectivo y decae en sus derechos. Adicionalmente, los aspirantes deberán presentar todos los méritos de la fase de concurso, según lo establecido en el artículo 58 de la convocatoria.

Los aspirantes que superen la Primera prueba dispondrán de un tiempo total de una hora y treinta minutos para la Segunda prueba, distribuidos de la siguiente manera: el opositor iniciará su exposición



con la defensa oral de la programación didáctica (máximo 30 minutos); a continuación, realizará la exposición de la unidad didáctica (máximo 45 minutos); y finalmente, se reservará un tiempo de 15 minutos para el debate con el tribunal.

El opositor dispondrá de una hora para la preparación de la Unidad Didáctica, sin posibilidad de conexión con el exterior. En su preparación podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.

Durante su actuación, el aspirante podrá utilizar un guion de un folio por una cara, el cual deberá entregar al tribunal al finalizar la exposición. El uso de aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares está prohibido (artículo 52.16). El aspirante podrá hacer uso de su guitarra durante la exposición de la unidad didáctica.



## CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, 414 GUITARRA

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

### PROCEDIMIENTO DE INGRESO

#### **PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%**

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



## PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

### Ejercicio nº: 1 ANÁLISIS FORMAL, ESTÉTICO Y DIDÁCTICO (Ponderación 30 %)

#### Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Grado de corrección, riqueza gramatical y léxica en la expresión.	0.5
Grado de desarrollo de todos los apartados requeridos (Forma, Estilo y Didáctica de la pieza/fragmento).	1
Grado de orden y claridad en la presentación.	0.5

#### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 6 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Grado de coherencia y justificación del análisis formal.	2
Fundamentación del análisis estético a partir de las características observadas.	2
Utilización didáctica de la pieza: justificación.	2

#### Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 2 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Justificación de las respuestas a las preguntas formuladas en el ejercicio.	2

### Ejercicio nº: 2 INTERPRETACIÓN MUSICAL (Ponderación 70 %)

#### Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Grado de fidelidad a las indicaciones de la partitura.	1

#### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Grado de dificultad técnico-interpretativa del repertorio.	0.5



Adecuación de la interpretación a los requerimientos de cada estilo histórico presentado.	1.5
---	-----

**Dimensión para la valoración**

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 4 )

<b>Indicadores a tener en cuenta para la dimensión</b>	<b>Puntuación máxima indicador</b>
Calidad y variedad de sonido.	1
Empleo de la memoria.	1
Limpieza y seguridad en la ejecución.	1
Fluidez y continuidad.	1

**Dimensión para la valoración**

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 3 )

<b>Indicadores a tener en cuenta para la dimensión</b>	<b>Puntuación máxima indicador</b>
Coherencia entre la selección del repertorio presentado y el dominio exhibido.	1
Tratamiento de los planos sonoros, fraseo, manejo de la agógica y de la dinámica.	1
Expresividad y capacidad comunicativa.	1

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10**



## PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

**Tiempo:** dos horas

### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Aporta información actualizada relativa al contenido del tema	2.5
Justifica con referencia a fuentes y/o citas los contenidos y argumentos presentados.	1
Emplea terminología específica	1
Incluye bibliografía específica, histórica y actualizada	0.5

### Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Grado y proporción de desarrollo de todos los apartados del enunciado del tema.	1
Grado de elaboración de la estructura: introducción, desarrollo y conclusión.	1
Aporta originalidad al desarrollo de los contenidos.	1

### Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Limpieza y legibilidad	1
Grado de corrección y riqueza gramatical y léxica en la expresión.	1

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10**



**SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%**

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

**Tiempos:** Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

**Material:** Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

**Guion:** Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

**DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (40%)**

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

**Dimensión para la valoración**

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.8)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Grado de inclusión de los elementos que conforman la programación -establecidos en la orden de convocatoria y normativa vigente-, así como orden y claridad en la estructura y organización de los mismos en la programación.	0.3
Claridad expositiva y comunicativa en la presentación oral.	0.3
Originalidad y creatividad del planteamiento.	0.2

**Dimensión para la valoración**

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Adecuación de la programación al entorno educativo y al curso escogido.	1



### Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Grado de adecuación de la programación docente a la normativa del currículo y evaluación correspondiente de la Región de Murcia.	0.4
Grado de coherencia entre los elementos que constituyen la programación.	0.4
Coherencia de la secuencia y temporalización, contenidos y criterios de evaluación al curso y a la organización escolar.	0.4
Grado de adecuación de las decisiones metodológicas -incluyendo las actividades complementarias de la asignatura- y organizativas.	0.4
Diversidad, significatividad y actualización de los materiales y recursos didácticos.	0.4

### Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Adecuación de las medidas y recursos específicos propuestos para la atención de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo dentro de la contextualización propuesta en la programación.	0.2

## EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (40%)

### Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Grado de adecuación al curso y al periodo lectivo.	0.25

### Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Relación de los objetivos de la unidad didáctica con los objetivos de las enseñanzas y la asignatura establecidos en la normativa del currículo.	0.25

### Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
*En las enseñanzas de régimen especial de música no se contempla esta dimensión	0



### Dimensión para la valoración

- Contenidos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Grado de relación con los objetivos.	0.5

### Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Pertinencia de las estrategias metodológicas propuestas.	0.5
Adecuación de las actividades de enseñanza-aprendizaje.	0.5
Coherencia de la propuesta de temporalización de las actividades.	0.5

### Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Idoneidad de los criterios de evaluación propuestos.	0.4
Grado de adecuación de los Instrumentos de evaluación.	0.3
Criterios de calificación.	0.3

### Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Claridad expositiva y comunicativa.	0.5

## DEBATE CON EL TRIBUNAL (20%)

### Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Concreción de las respuestas.	0.5



Corrección y claridad expositiva.	0.5
-----------------------------------	-----

### Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Pertinencia de los argumentos aportados.	0.5
Desarrolla y complementa la información solicitada de forma justificada.	0.5

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10**

### OTRAS CONSIDERACIONES

La Parte A de la Primera prueba, de carácter práctico, se compone de:

- \* Ejercicio 1: Análisis formal, estético y didáctico (2 horas).
- \* Ejercicio 2: Interpretación musical con el instrumento (máximo 30 minutos).

Para el Ejercicio 1 de la Parte A (análisis), se podrá utilizar bolígrafos de otros colores para escribir en la partitura. Sin embargo, solo se valorará el contenido del texto redactado por el opositor y leído de manera literal ante el tribunal. No se evaluarán las anotaciones en la partitura que no formen parte del texto escrito y leído.

El 21 de junio de 2025, los aspirantes entregarán una hoja mecanografiada que contenga la relación del repertorio que interpretarán en el Ejercicio 2 de la Parte A. En esta hoja deberán detallar los datos identificativos del aspirante, los autores, los títulos de las obras con su número de opus o catalogación y la duración aproximada de cada una de ellas, así como (en su caso) los movimientos que la conformen. El repertorio no podrá ser modificado una vez presentado.

Para la realización del Ejercicio 2 de la Parte A (interpretación), el aspirante presentará al menos tres copias de las partituras para que el tribunal pueda seguir la interpretación. Todo el material será devuelto al aspirante al finalizar el ejercicio.

El 20 de junio se realizará la citación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional de los opositores que deban actuar el 23 de junio en el Ejercicio 2 de la Parte A (interpretación) de la Primera prueba. A título informativo también se expondrá el 21 de junio en el tablón de anuncios de la sede de examen (I.E.S. El Carmen). Los llamamientos para días posteriores se harán públicos en el Conservatorio de Música de Murcia, C/ Cartagena, 74 (Antiguo Cuartel de Artillería, Edificio 3), sede de actuación de este tribunal.

El aspirante podrá hacer uso de su guitarra durante la exposición de la unidad didáctica en la Segunda Prueba.



## **CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, 415 GUITARRA FLAMENCA**

### **CRITERIOS DE ACTUACIÓN**

El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas.

- La Primera prueba se dividirá en dos partes:

Parte A. De carácter práctico que constará de cuatro ejercicios.

\* Ejercicio 1: Análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmento escrito (2 horas de duración).

\* Ejercicio 2: Interpretación de cuatro obras del repertorio presentado por el/la aspirante (un máximo de 30 minutos).

\* Ejercicio 3: Acompañamiento de diferentes fragmentos de bailes (un máximo de 25 minutos).

\* Ejercicio 4: Acompañamiento de diferentes fragmentos de cantes (un máximo de 25 minutos).

Parte B. Desarrollo por escrito de un tema (2 horas).

- La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).

### **CRITERIOS DE ACTUACIÓN PARA LA PRIMERA PRUEBA (PARTES A Y B):**

- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.

- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sucio que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.

- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble.

- Para la lectura del ejercicio 1 de la Parte A (análisis), cada aspirante leerá el mismo, desarrollado en su literalidad, ciñéndose exclusivamente a lo expresado en el desarrollo por escrito, sin añadir ni obviar nada.

- Para la interpretación, ejercicio 2 de la Parte A, los aspirantes entregarán al tribunal, el día del llamamiento a dicha prueba, una carpeta en la que conste:

1. Índice con el listado de las obras, con indicación detallada en cada una de ellas del título, autor, edición y duración de la obra completa.



2. Originales de las obras en partitura general completa.
3. Fotocopias de las obras para los miembros del tribunal.

Esta carpeta se devolverá al finalizar la realización de esta parte práctica.

Las obras deben estar publicadas o registradas (lo que se deberá acreditar documentalmente).

#### CRITERIOS DE ACTUACIÓN PARA LA SEGUNDA PRUEBA:

- En la exposición oral de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el instrumento, únicamente para aquellas cuestiones en las que sea pertinente en el desarrollo de dicha unidad.

#### CRITERIOS DE ACTUACIÓN GENERALES:

- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).

- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.

- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.



## CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, 415 GUITARRA FLAMENCA

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

### PROCEDIMIENTO DE INGRESO

#### **PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%**

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



## PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

### Ejercicio nº: 1 Análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmento escrito (Ponderación 20 %)

#### Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2.5 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La presentación del ejercicio es clara y ordenada.	0.5
Elabora respuestas ajustadas a lo preguntado y a las indicaciones dadas.	1
Utiliza un lenguaje técnico y riguroso, con precisión y propiedad.	1

#### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 7.5 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Identifica el toque y exhibe un conocimiento amplio y adecuado de sus características generales.	1.25
Realiza un correcto análisis formal y estético de los elementos.	2.5
Realiza un tratamiento amplio y adecuado de otros elementos y circunstancias de la obra.	1.25
Plantea y desarrolla un análisis didáctico de la obra.	2.5

### Ejercicio nº: 2 Interpretación de cuatro obras del repertorio presentado por el/la aspirante (Ponderación 30 %)

#### Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 4.17 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Interpreta atendiendo al fraseo musical, dinámicas, sentido rítmico y del compás, memoria y madurez interpretativa propias de la estética de cada palo u obra del repertorio flamenco.	4.17

#### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 0.83 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presenta toques que representan la variedad de palos, autores, estéticas y épocas del repertorio de guitarra flamenca, así como otros toques no requeridos por la convocatoria.	0.83



### Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 0.83 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Muestra destreza técnica en la interpretación.	0.83

### Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 4.17 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Creatividad y capacidad de transmisión en la interpretación.	4.17

### Ejercicio nº: 3 Acompañamiento de diferentes fragmentos de bailes (Ponderación 25 %)

### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad (Puntuación dimensión: 2 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Conoce la estructura global del baile, ubica correctamente el fragmento dentro del mismo y emplea una terminología adecuada con el resto de los intérpretes.	2

### Dimensión para la valoración

- Resolución de ejercicios prácticos (Puntuación dimensión: 8 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Toca con coordinación y adecuación al sentido del baile y del cante empleando recursos técnicos, musicales y estilísticos adecuados.	8

### Ejercicio nº: 4 Acompañamiento de diferentes fragmentos de cantes (Ponderación 25 %)

### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad (Puntuación dimensión: 2 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Conoce y demuestra un argot propio del acompañamiento al cante en su comunicación con el/la cantaor/a.	2

### Dimensión para la valoración

- Resolución de ejercicios prácticos (Puntuación dimensión: 8 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
---	-----------------------------



**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

Acompaña y se adapta a la línea melódica del cante con conocimiento y solvencia rítmica, armónica y estilística.	8
--	---

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10**



## PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

**Tiempo:** dos horas

### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 6.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Profundidad conceptual, actualización y rigor científico.	3
Exposición de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis.	2
Utiliza referencias didácticas actualizadas y pertinentes cita bibliográficas que se correspondan con lo expuesto.	1
Contempla la aplicación práctica del tema seleccionado.	0.5

### Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados.	0.5
Planteamiento original e innovador.	1
Exposición coherente de los distintos apartados que facilita la comprensión del tema: claridad expositiva, adecuada fluidez y capacidad para transmitir los contenidos del tema.	1

### Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	0.5
Presentación del tema con limpieza y legibilidad.	0.5

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10**



**SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%**

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

**Tiempos:** Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

**Material:** Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

**Guion:** Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

**DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (35%)**

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

**Dimensión para la valoración**

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Muestra una estructura y organización, en epígrafes y apartados, con una adecuada relación entre ellos.	0.5

**Dimensión para la valoración**

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.75)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Determina una contextualización para un supuesto centro educativo realizando una referencia a sus documentos institucionales.	0.1875
Contextualiza la programación a las características del alumnado para el que se destina.	0.1875
Determina el marco legislativo curricular en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	0.1875
Recoge citas bibliográficas que apoyen su argumentación.	0.1875



### Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 1.75)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Describe los objetivos generales de las enseñanzas, de la asignatura y del curso a las que se destina la programación, estableciendo una vinculación entre ellos.	0.25
Relaciona y secuencia, para el curso, los contenidos curriculares.	0.25
Establece principios metodológicos y didácticos adecuados a las características de la especialidad y del alumnado.	0.45
Relaciona los criterios de evaluación propios del curso y especialidad.	0.25
Incluye procedimientos e instrumentos de evaluación adecuados y variados.	0.25
Precisa indicadores de logro del proceso de enseñanza y de la práctica docente.	0.3

### Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contempla medidas de atención a la diversidad adecuadas a las características del alumnado que cursa estas enseñanzas.	0.5

## EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (45%)

### Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Tiene coherencia con la programación en la que se enmarca y con el currículo al que corresponde.	0.2
Existe conexión entre los diferentes elementos de la unidad didácticas.	0.2

### Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los objetivos de aprendizaje tienen conexión con los de la especialidad y el curso.	0.4



### Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
* Esta dimensión no se contempla en las enseñanzas de régimen especial.	0

### Dimensión para la valoración

- Contenidos. (Puntuación dimensión: 0.45)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presenta una adecuada temporalización y secuenciación de los mismos.	0.225
Guardan relación con los objetivos curriculares.	0.225

### Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Las actividades muestran una adecuada secuenciación, temporalización para el trabajo de los contenidos seleccionados en la unidad, contemplando la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	0.75
La metodología empleada muestra coherencia con la contemplada en la programación y emplea principios metodológicos adecuados a estas enseñanzas. .	0.75

### Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Constan los criterios de evaluación y su relación con los procedimientos e instrumentos de evaluación.	1

### Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 0.75)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado.	0.375
Demuestra adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	0.375



## DEBATE CON EL TRIBUNAL (20%)

### Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Responde con coherencia, rigor y precisión.	1

### Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Aporta información adicional a las preguntas planteadas por el tribunal.	1

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10**

### OTRAS CONSIDERACIONES

La Parte A de la primera prueba constará de cuatro ejercicios:

- \* Ejercicio 1: Análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmento escrito (2 horas de duración).
- \* Ejercicio 2: Interpretación de cuatro obras del repertorio presentado por el/la aspirante (un máximo de 30 minutos).
- \* Ejercicio 3: Acompañamiento de diferentes fragmentos de bailes (un máximo de 25 minutos).
- \* Ejercicio 4: Acompañamiento de diferentes fragmentos de cantes (un máximo de 25 minutos).

- Para la lectura del ejercicio 1 de la Parte A (análisis), cada aspirante leerá el mismo, desarrollado en su literalidad, ciñéndose exclusivamente a lo expresado en el desarrollo por escrito, sin añadir ni obviar nada.

- Para la interpretación, ejercicio 2 de la Parte A, los aspirantes entregarán al tribunal, el día del llamamiento a dicha prueba, una carpeta en la que conste:

1. Índice con el listado de las obras, con indicación detallada en cada una de ellas del título, autor, edición y duración de la obra completa.
2. Originales de las obras en partitura general completa.
3. Fotocopias de las obras para los miembros del tribunal.

Esta carpeta se devolverá al finalizar la realización de esta parte práctica.

Las obras deben estar publicadas o registradas (lo que se deberá acreditar documentalmente).



## CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, 422 PERCUSION

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN

#### CRITERIOS DE ACTUACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

#### E S P E C I A L I D A D : P E R C U S I O N

1. El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Corrección de Errores de 22 de noviembre de 2024 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. La fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera Prueba, con dos partes, A y B, y de carácter práctico, y la Segunda Prueba, de carácter didáctico.

3. La PARTE A de la Primera Prueba estará conformada por tres ejercicios diferentes: Análisis (A1), Interpretación del Repertorio (A2) y Acompañamiento a la Danza (A3). La PARTE B consta de ejercicio único de desarrollo de un tema escrito. Los tiempos asignados para el desarrollo de la primera prueba son los siguientes:

PARTE A1, Análisis: 2 horas.

PARTE A2, Interpretación del repertorio: 30 minutos máximo.

PARTE A3, Acompañamiento a la Danza: 15 minutos máximo.

PARTE B, desarrollo por escrito de un tema: 2 horas.

4. La Segunda Prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica. Los tiempos asignados serán:

Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Exposición: 1 hora y 30 minutos máximo.

5. Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas del acto de presentación y de examen, en cualquiera de las pruebas de la fase de oposición, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos con conexión informática. Se incluyen entre los soportes electrónicos los auriculares inalámbricos y los denominados relojes inteligentes (artículo 45.4 de la Orden de 20 de noviembre de 2024). De ninguna de las maneras los aspirantes podrán tener conexión alguna con el exterior.

6. Como excepción expresa, y exclusivamente para el ejercicio A2 interpretación de repertorio, se permitirá, en aquellas obras que incluyan alguna pista de audio (cinta magnética, track, tape, u otras referencias indicadas en la partitura), la utilización del equipo de amplificación adecuado, proporcionado por el opositor, y previa comprobación por parte del tribunal de que la fuente de audio carezca de conexión con el exterior.

7. En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.

8. Una vez iniciada la Primera Prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del



tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes que aún no hubieran acabado y abandonado el aula, esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos quince minutos.

9. Durante la Primera Prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional, que deberá ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor, y el papel en sucio, que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.

10. No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble.

11. Se permite el uso de lápiz y borrador exclusivamente para la PARTE A1 a efectos de las anotaciones que se puedan realizar en la partitura y en el borrador del análisis. Dicho borrador será adjuntado al análisis definitivo, y custodiado por el tribunal en sobre sellado hasta su apertura el día de la lectura.

12. El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

13. Atendiendo al anexo XIV de la Corrección de Errores de 22 de noviembre de 2024 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, en las especialidades instrumentales el ejercicio de interpretación, parte A2 de la Primera Prueba, consistirá en la interpretación de no menos de dos obras para instrumentos o grupos instrumentales de percusión distintos elegidos por el tribunal de un repertorio presentado por el opositor que incluya obras completas publicadas de al menos cuatro estilos y autores diferentes. El tribunal podrá indicar que se interpreten únicamente movimientos concretos de las obras cuando la duración total de las mismas exceda el límite de tiempo señalado. Es responsabilidad de los opositores aportar el acompañamiento que precisen.

14. Se considerarán únicamente obras originales completas y con edición publicada. En ningún caso se admitirán movimientos aislados de una obra, estudios o piezas que formen parte de un ciclo o compendio (suites, colecciones, series de estudios, etc.), salvo su consideración expresa por el autor como piezas independientes. Esta condición debe poder verificarse en la propia edición original de la composición presentada.

15. En la PARTE A2 el tribunal podrá detener la interpretación de las piezas en el momento que se considere oportuno.

16. El día del llamamiento para la realización de la PARTE A2, los aspirantes entregarán al tribunal una carpeta con los siguientes elementos:

El Listado de las obras indicando el título, el autor y la duración de la obra completa y de los movimientos que la conforman.

Partituras originales de las obras presentadas en partitura general completa y en la misma edición que se utilizará en su interpretación. Dichas partituras originales serán devueltas al finalizar la realización de este ejercicio práctico.

Cinco copias de las obras para el tribunal en partitura general completa.

17. Treinta minutos antes del inicio del ejercicio A2 los aspirantes podrán entrar en la sala para realizar todas las acciones necesarias relacionadas con la logística propia del instrumento.

18. En el caso de interpretar una obra para timbales, se afinarán con la única ayuda de un diapason



justo antes de iniciar la interpretación de la pieza. En ningún caso se podrá utilizar un afinador.

19. Material de percusión disponible para el ejercicio A2: los aspirantes dispondrán de 1 juego de timbales sinfónicos (20, 23, 26, 29 y 32 pulgadas), 1 marimba de cinco octavas, 1 vibráfono, 1 xilófono, 1 glockenspiel, 1 batería completa, 1 juego de 6 tom-toms, 1 bongó, 3 congas, 4 bandejas, 2 tam-tams, 1 bombo, 1 banqueta de timbales, un juego de temple blocks, 1 sillín regulable en altura, platos suspendidos (ride, crash, chino). Todos los instrumentos y accesorios tendrán su correspondiente soporte.

20. La lectura del ejercicio de análisis (A1) se realizará de manera inmediatamente posterior al ejercicio de interpretación (A2), para los que serán citados determinados aspirantes en distintas fechas siempre a partir del día 23 de junio de 2025. El aspirante abrirá el sobre que contenga su ejercicio de análisis (A1) y procederá a su lectura de forma literal. Los aspirantes se ceñirán exclusivamente a lo expresado en el desarrollo, sin añadir ni obviar nada, lo cual se comprobará por parte del tribunal. En caso de que el tribunal detecte incumplimiento de lo expresado en este punto, se calificará con un cero dicho ejercicio. Por sus características específicas, la lectura del análisis se realizará a puerta cerrada para el resto de los opositores.

21. La duración de la lectura del análisis será de quince minutos como máximo. Posteriormente, y tal como propone el anexo VIII de la Corrección de Errores de 22 de noviembre de 2024 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 en lo relativo al Cuerpo de Música y Artes Escénicas, el opositor deberá responder a las cuestiones científicas, metodológicas o didácticas que sobre esa obra o fragmento formule el tribunal.

22. El ejercicio A3 (Acompañamiento a la Danza) consistirá en un acompañamiento libre de 3 ejercicios de clase propuestos por un especialista en danza contemporánea, con una extensión de tiempo no superior a quince minutos, y en la que el opositor podrá aprovechar los recursos interpretativos que considere oportunos. No será preciso un ensayo preparatorio, más allá de las breves indicaciones que el especialista en danza decida transmitir al opositor. Por sus características específicas, la prueba de danza se realizará a puerta cerrada para el resto de los opositores.

23. El instrumental a usar en el ejercicio A3 será el propuesto por el tribunal, integrado por la dotación perteneciente al Conservatorio de Danza de Murcia, y cuya relación consiste en: djembé, caja con soporte, plato suspendido, cajón flamenco, hihat y pedal de bombo.

24. Para los ejercicios de interpretación (A2+A3) el opositor aportará todo el material instrumental que necesite y que no esté reflejado en el listado adjunto. Deberá aportar todos los elementos para percudir que precise (baquetas, mazas, varillas, martillos, etc).

25. Para la Segunda Prueba, en la exposición de la unidad didáctica se podrá usar material en formato papel y otros elementos manipulativos, pero en ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.

26. Las sedes dispuestas para el tribunal 1 de Percusión a partir del día 23 de junio serán el Conservatorio Superior de Música Manuel Massotti Littel (c/ Alcalde Gaspar de la Peña 9, 30004 Murcia) para todas las pruebas excepto la de Acompañamiento a la Danza (A3), que se realizará en el Conservatorio de Danza de Murcia Teresa Souan Bernal (Plaza de los Apóstoles 2, 30001 Murcia).



## CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, 422 PERCUSION

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

### PROCEDIMIENTO DE INGRESO

#### **PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%**

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



## PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

### Ejercicio nº: 1 Análisis (Ponderación 10 %)

#### Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico (Puntuación dimensión: 2.5 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Realiza un análisis musical, interpretativo y didáctico de la partitura, destacando los aspectos más relevantes de estos apartados	2.5

#### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad (Puntuación dimensión: 2.5 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
El análisis recoge los aspectos generales de la partitura (notación, plantilla instrumental)	1.25
Enumera y describe los diversos elementos musicales que aparecen en la partitura. forma, ritmo, melodía, textura, armonía y procedimientos compositivos	1.25

#### Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2.5 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Señala las principales dificultades técnicas de la obra	2.5

#### Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 2.5 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Realiza una conclusión evaluativa donde aparezca el contexto histórico, el estilo y estética compositiva y otros elementos que considere de importancia	1.25
El análisis didáctico desarrolla al menos los siguientes puntos: ubicación dentro de un curso, objetivos, contenidos, metodología y actividades de enseñanza aprendizaje y evaluación	1.25

### Ejercicio nº: 2 Interpretación del repertorio (Ponderación 30 %)

#### Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 4.6 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Es fiel a las indicaciones de las partituras	1
Interpreta las obras de forma adecuada al estilo musical	0.9
Respeto los tempi así como la relación entre los cambios de velocidad indicados	0.9



Es rítmicamente preciso	0.9
Demuestra coherencia entre las diferentes indicaciones dinámicas	0.9

#### Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad (Puntuación dimensión: 5.4 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Posee un control técnico adecuado a cada uno de los instrumentos presentados: dos y cuatro baquetas en los instrumentos de láminas, técnica de caja, timbales, pequeña percusión, percusión manual y técnicas extendidas (en su caso)	0.9
Mantiene el equilibrio y calidad sonora en cualquiera de las texturas y registros sonoros	0.9
Afina los timbales con precisión	0.9
Demuestra sensibilidad musicalidad, capacidad expresiva y el discurso musical posee una articulación y un fraseo adecuados	0.9
El programa presentado es variado en cuanto a estilos compositivos, estéticas artísticas y compositores, diferentes técnicas interpretativas e instrumentación	0.9
El programa posee un interés artístico	0.9

#### Ejercicio nº: 3 Acompañamiento a la danza (Ponderación 60 %)

#### Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 4 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Es rítmicamente preciso	2
Mantiene el equilibrio y la calidad en cualquiera de las texturas y registros sonoros	2

#### Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad (Puntuación dimensión: 4 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra creatividad para desarrollar una propuesta adecuada y estimulante	2
Posee la destreza técnica y la utiliza de forma idónea con respecto al discurso musical	2

#### Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos (Puntuación dimensión: 2 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La propuesta musical se adapta a las necesidades rítmicas y expresivas del ejercicio coreográfico	2

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10**



## PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 4.8)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques	1.2
Realiza pertinentes citas bibliográficas, que se corresponden con la bibliografía reseñada	1.2
Expone los contenidos más relevantes, demostrando capacidad de síntesis	1.2
Es riguroso y utiliza terminología científica adecuada. Los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado	1.2

### Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
El tema contiene, al menos, las siguientes partes: introducción, desarrollo, conclusión y bibliografía	0.8
Desarrolla todas las partes del tema	0.8
La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, mostrando coherencia y evitando que la redacción se convierta en un conjunto de apartados inconexos	0.8
El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan una novedad, revelación o aportación personal	0.8
Demuestra proporcionalidad entre las partes del tema, ajustando el nivel de concreción al tiempo estipulado para la realización del ejercicio	0.8

### Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
La exposición es ordenada, clara y coherente	0.6
Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones	0.6

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10**



**SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%**

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

**Tiempos:** Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

**Material:** Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

**Guion:** Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

**DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (40%)**

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

**Dimensión para la valoración**

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Muestra una estructura y organización, en epígrafes o apartados, con una adecuada relación entre ellos	0.25
La programación es original y aporta conceptos innovadores para la especialidad y el curso al que va destinada	0.25

**Dimensión para la valoración**

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Determina una contextualización para un centro educativo concreto, haciendo referencia a sus documentos institucionales	0.2
Contextualiza la programación teniendo en cuenta las características de alumnado para el que va destinada	0.2
Es coherente con la legislación vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	0.2
Recoge citas bibliográficas que apoyen su argumentación	0.2



Ofrece un planteamiento adecuado a las características del alumnado	0.2
---	-----

#### Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 1.6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Describe los objetivos generales de las enseñanzas, de la asignatura y del curso a las que destina la Programación, estableciendo una vinculación entre ellos	0.2
Relaciona y secuencia para el curso los contenidos curriculares	0.2
Establece principios metodológicos y didácticos adecuados a la características de la especialidad y de alumnado	0.2
Aporta recursos didácticos y estrategias organizativas propias de la especialidad	0.2
Relaciona los criterios de evaluación propios del curso y especialidad	0.2
Incluye procedimientos e instrumentos de evaluación adecuados y variados	0.2
Precisa indicadores de logro del proceso de enseñanza y de la práctica docente	0.2
Prevé mecanismos para desarrollar la acción tutorial con el alumnado y/o familias	0.2

#### Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contempla concreta y justifica medidas de atención a la diversidad adecuadas a las características del alumnado que cursa estas enseñanzas	0.2

#### Dimensión para la valoración

- Exposición (Puntuación dimensión: 0.7)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se expresa correctamente utilizando un vocabulario pedagógico, legislativo y científico apropiado	0.35
Demuestra una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica	0.35

## EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (45%)

#### Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Tiene relación con la programación en la que se enmarca y con el currículo al que corresponde.	0.25



Existe conexión entre los diferentes elementos de la unidad didáctica	0.25
---	------

#### Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los objetivos didácticos están relacionados con los propios de la especialidad y del curso	0.2
Se relacionan con los criterios de evaluación	0.2
Justifica la selección de objetivos	0.2

#### Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
*En las enseñanzas de régimen especial de música no se contempla esta dimensión	0

#### Dimensión para la valoración

- Contenidos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presenta una adecuada temporalización y secuenciación de los mismos	0.25
Guarda relación con los objetivos curriculares	0.25

#### Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 1.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Las actividades muestran una adecuada secuenciación, temporalización para el trabajo de los contenidos seleccionados en la unidad, contemplando la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	0.6
La metodología empleada está relacionada con la contemplada en la programación	0.6

#### Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 0.8)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Constan los criterios de evaluación y su relación con los procedimientos e instrumentos de evaluación	0.4
Vincula los criterios de evaluación con los objetivos didácticos	0.4



### Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 0.9)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se expresa correctamente utilizando un vocabulario pedagógico y didáctico apropiado	0.45
Demuestra una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica	0.45

## DEBATE CON EL TRIBUNAL (15%)

### Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.75)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Demuestra ser coherente, riguroso y preciso en las respuestas	0.75

### Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.75)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Aporta información adicional a las preguntas planteadas por el tribunal	0.75

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10**

### OTRAS CONSIDERACIONES

- Duración de las partes (tal como figura en los Criterios de Actuación):

- La PARTE A de la Primera Prueba estará conformada por tres ejercicios diferentes: Análisis (A1), Interpretación del Repertorio (A2) y Acompañamiento a la Danza (A3). La PARTE B consta de ejercicio único de desarrollo de un tema escrito. Los tiempos asignados para el desarrollo de la primera prueba son los siguientes:

PARTE A1, Análisis: 2 horas.

PARTE A2, Interpretación del repertorio: 30 minutos máximo.

PARTE A3, Acompañamiento a la Danza: 15 minutos máximo.

PARTE B, desarrollo por escrito de un tema: 2 horas.

- La Segunda Prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica. Los tiempos asignados serán:

Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Exposición: 1 hora y 30 minutos máximo.



## CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, 423 PIANO

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1. En todo momento el procedimiento selectivo se regirá por lo establecido en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de dicho procedimiento.
2. Se prohíbe el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes (artículo 45.4 de la Orden de 23 de diciembre de 2022).
3. Los tribunales tendrán la facultad de apartar del procedimiento selectivo a los aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
4. El acto de presentación, la realización del primer ejercicio de la Parte A de la Primera prueba (Análisis) y la Parte B (desarrollo por escrito de un tema) tendrán lugar el 21 de junio de 2025, a partir de las 8:00, en el IES El Carmen C. Cartagena, s/n, 30002, Murcia. Habrá una pausa de 30 minutos entre los dos ejercicios.
5. Los llamamientos serán únicos, debiendo estar presentes todos los aspirantes a la hora establecida por el tribunal correspondiente. Quienes no comparezcan en ese momento serán excluidos del procedimiento selectivo.
6. Los aspirantes serán identificados en cada llamamiento, pero también podrán ser requeridos a identificarse en cualquier momento del procedimiento selectivo. Por ello, se advierte sobre la necesidad de estar en posesión permanente de un documento identificativo en vigor. Se admitirán el DNI, el pasaporte y el permiso de conducir. Se considerarán no presentados los aspirantes que no acrediten su identidad.
7. Las citaciones para la realización del ejercicio 2 de la parte práctica (Interpretación) se publicarán en el tablón de anuncios de la sede con un mínimo de 12 horas de antelación, teniendo lugar la primera citación el día 21 de junio tras la presentación. Dicha prueba comenzará a partir del lunes 23 de junio.
8. El día 21 de junio, en el llamamiento, los aspirantes entregarán una hoja mecanografiada que contenga la relación del repertorio que interpretarán en el ejercicio 2 de la Parte A, pormenorizando datos identificativos del aspirante, autores, títulos de las obras con su número de opus o catalogación y duración aproximada de las obras y/o de cada movimiento (de haberlos). Del mismo modo, se señalará (si procede) la necesidad de un segundo piano en la realización de dicho ejercicio. Se recuerda a los aspirantes que el repertorio no podrá ser modificado una vez presentado.
9. Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.
10. Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en



sucio que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.

11. Para la realización del ejercicio 1 de la Parte A (Análisis) y la Parte B (desarrollo por escrito de un tema) el opositor podrá tener sobre la mesa dos bolígrafos del mismo color, de tinta azul o negra. Ninguno de los dos bolígrafos podrá ser de tinta borrable. Para el ejercicio 1 de la Parte A (Análisis) se podrá hacer uso de otros colores para escribir en la partitura. No obstante, el opositor habrá de tener en cuenta que solo se valorará el contenido del texto redactado y leído ante el tribunal, así como las respuestas a las preguntas que este pudiera plantear.

12. No estará permitido el uso de corrector. Antes de la realización de cada ejercicio escrito, los tribunales darán las instrucciones pertinentes para su correcto desarrollo.

13. El ejercicio 1 de la Parte A (Análisis) será preservado en sobre cerrado y sellado hasta el momento de su lectura. El procedimiento será el siguiente: una vez realizado el ejercicio de análisis, los aspirantes lo introducirán en un sobre facilitado por el tribunal y, en su presencia, un miembro del tribunal escribirá en el mismo sus datos identificativos (nombre, apellidos y DNI), pegando seguidamente la solapa. Tanto el aspirante como un miembro del tribunal firmarán sobre dicha solapa a caballo, de manera que quede garantizada su integridad hasta el momento de su apertura. El propio aspirante abrirá el sobre para la lectura literal de su ejercicio ante el tribunal.

14. Para la realización del ejercicio 2 de la Parte A (Interpretación), el aspirante presentará dos copias de las partituras a interpretar, preferentemente en idéntica edición a la empleada. Incluso si interpreta de memoria, deberá mostrar al tribunal las ediciones originales en cumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual. Las copias presentadas le serán devueltas al término del ejercicio.

15. El ejercicio 1 de la Parte A (Análisis) tendrá una duración de 90 minutos y será leído ante el tribunal a continuación del ejercicio 2 (Interpretación). El aspirante empleará 20 minutos como máximo para la completa lectura de su análisis.

16. El ejercicio 2 de la Parte A (Interpretación) tendrá una duración máxima de 30 minutos.

17. Aquellas programaciones que no se ajusten a los aspectos formales establecidos en el anexo XIX de la orden de convocatoria serán calificadas con cero puntos.

18. Durante la exposición de la Programación Didáctica ante el tribunal, el aspirante podrá disponer de un ejemplar de la misma para apoyarse en caso de que necesite realizar alguna referencia concreta.

19. Para la exposición de la Unidad Didáctica ante el tribunal el aspirante podrá disponer de un guion que no excederá de un folio por una cara y que entregará al tribunal al término de la exposición. Asimismo, se podrá utilizar material en formato papel y material manipulativo durante dicha exposición de la unidad didáctica. En ningún caso podrán usarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.

20. El aspirante podrá hacer uso del piano durante la exposición oral de la Unidad Didáctica, siempre que dicho uso esté debidamente integrado en la explicación y contribuya de manera significativa a la claridad, contextualización o ejemplificación de los contenidos didácticos propuestos.



## CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, 423 PIANO

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

### PROCEDIMIENTO DE INGRESO

#### **PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%**

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



## PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

### Ejercicio nº: 1 ANÁLISIS (Ponderación 10 %)

#### Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 0.5 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Calidad de la expresión: riqueza gramatical y léxica	0.25
Claridad, ordenación y corrección expositiva	0.25

#### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. Análisis de la composición. (Puntuación dimensión: 4 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Características estéticas	1
Contextualización estilística y su justificación	1
Análisis formal, armónico y aproximación a otros parámetros destacables (armonía, contrapunto, procesos cadenciales, etc.)	2

#### Dimensión para la valoración

- Análisis interpretativo y didáctico. (Puntuación dimensión: 4.5 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Consideraciones sobre la técnica interpretativa: principales dificultades, su resolución e interés de la obra	2
Propuesta didáctica que incluya: asignatura y curso al que se dirige, objetivos, contenidos, metodología de enseñanza, distribución temporal, ejercicios, recursos, criterios y procedimientos de evaluación	2
Aplicación a la docencia ajustada a la normativa vigente en la Región de Murcia (Anexo IV)	0.5

#### Dimensión para la valoración

- Resolución de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 1 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Adecuación de las respuestas a las preguntas formuladas en el ejercicio	1

### Ejercicio nº: 2 INTERPRETACIÓN (Ponderación 90 %)

#### Dimensión para la valoración

- Características del repertorio presentado. (Puntuación dimensión: 0.5 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
---	-----------------------------



Dificultad técnica e interpretativa del programa presentado	0.5
---	-----

### Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1.5 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Limpieza, corrección y fluidez en la ejecución respetando las indicaciones del texto	1.5

### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Adecuación estilística: fraseo, articulación, ornamentación y pedalización. Comprensión de la obra	2

### Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 5.5 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Solvencia técnica para resolver las dificultades de la ejecución	1.5
Calidad sonora: variedad y limpieza de los distintos planos sonoros, variedad de efectos tímbricos, amplitud y buen uso de los recursos dinámicos. En el repertorio de cámara: balance sonoro entre los instrumentos, sincronización de ataques, homogeneización tímbrica	1.5
Capacidad expresiva: carácter y musicalidad	1.5
En el repertorio solista: interpretación de memoria	1

### Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 0.5 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Resultado artístico global	0.5

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10**



## PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

**Tiempo:** dos horas

### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Adecuación al tema, conocimiento profundo y rigor científico	3
Uso del léxico técnico específico	0.5
Capacidad de síntesis	0.5
Citas de fuentes en el cuerpo de texto que apoyen el discurso planteado	0.5
Bibliografía específica actualizada	0.5

### Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Claridad expositiva: cohesión y coherencia	1.5
Desarrollo completo y equilibrado entre apartados, incluyendo un índice, una introducción y conclusiones	2
Planteamiento original e innovador	0.5

### Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Calidad de la expresión: riqueza gramatical y léxica	1

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10**



**SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%**

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

**Tiempos:** Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

**Material:** Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

**Guion:** Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

**DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (30%)**

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

**Dimensión para la valoración**

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Estructura clara y ordenada. Planteamiento original, personal e innovador. Aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria	0.3

**Dimensión para la valoración**

- Justificación y contextualización. (Puntuación dimensión: 0.15)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Justificación curricular y contextualización educativa	0.15

**Dimensión para la valoración**

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación según la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 2.4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador



Contribución de la asignatura a los objetivos establecidos por el currículo vigente. Justificación de la elección de objetivos. Relación de los objetivos del curso planteado con los objetivos establecidos por el currículo vigente.	0.3
Justificación de la selección de contenidos. Correlación de los contenidos del curso con los contenidos establecidos por el currículo vigente. Relación de los contenidos con los objetivos propuestos. Secuenciación y temporalización	0.45
Aplicación metodológica adecuada a la naturaleza de la asignatura. Medidas para la innovación educativa: propuestas metodológicas creativas y originales que contribuyan a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Justificación de la organización del tiempo. Uso y manejo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC). Atención a la diversidad y adaptaciones curriculares procedentes. La acción tutorial. Propuesta de actividades complementarias adecuadas a la programación	0.9
Procedimientos e instrumentos de evaluación. Determinación de criterios de evaluación coherentes, en directa relación con los objetivos propuestos. Expresión de los mínimos exigibles para la superación de la asignatura. Criterios de calificación. Medidas para la evaluación de la práctica docente.	0.75

#### Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.15)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Incluye medidas metodológicas, organizativas o curriculares adecuadas para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, justificando su aplicación en el contexto de la enseñanza del piano	0.15

## EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (60%)

#### Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contextualización adecuada al curso	0.3

#### Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Relación de los objetivos de la unidad didáctica con los del curso propuesto. Indicación del nivel de logro alcanzado por los alumnos al término de la unidad didáctica	0.6

#### Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
*En las Enseñanzas de Régimen Especial de Música no se contempla esta dimensión	0



### Dimensión para la valoración

- Contenidos. (Puntuación dimensión: 0.6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Selección y secuenciación equilibrada de los contenidos. Coherencia entre los contenidos de la unidad didáctica y los objetivos que con ella se persiguen	0.6

### Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 2.4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Tratamiento de los contenidos seleccionados a través de las actividades propuestas. Propuestas metodológicas y actividades creativas e innovadoras (de introducción, de conocimientos previos, de desarrollo, de consolidación, de refuerzo, de ampliación, etc.) que permita atender a la diversidad del alumnado. Variedad de recursos propuestos para la realización de las actividades. Bibliografía referenciada	2.4

### Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimientos de evaluación. (Puntuación dimensión: 1.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Instrumentos y procedimientos de evaluación adecuados para la valoración de los objetivos de aprendizaje. Criterios de evaluación que determinen el grado de consecución de los objetivos	1.5

### Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 0.6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Claridad, estructura y eficacia comunicativa en la exposición	0.6

## DEBATE CON EL TRIBUNAL (10%)

### Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Precisión, adecuación y rigor en las respuestas	0.5



### Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Ampliación fundamentada y aclaración, si procede, de contenidos	0.5

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10**

### OTRAS CONSIDERACIONES

\* El ejercicio 1 de la Parte A (Análisis) tendrá una duración de 90 minutos y será leído ante el tribunal a continuación del ejercicio 2 (Interpretación). El aspirante empleará 20 minutos como máximo para la completa lectura de su análisis.

\* El ejercicio 2 de la Parte A (Interpretación) tendrá una duración máxima de 30 minutos.

\* Las citaciones para la realización del ejercicio 2 de la parte práctica (Interpretación) se publicarán en el tablón de anuncios de la sede con un mínimo de 12 horas de antelación, teniendo lugar la primera citación el día 21 de junio tras la presentación. Dicha prueba comenzará a partir del lunes 23 de junio.

\* El día 21 de junio, en el llamamiento, los aspirantes entregarán una hoja mecanografiada que contenga la relación del repertorio que interpretarán en el ejercicio 2 de la Parte A, pormenorizando datos identificativos del aspirante, autores, títulos de las obras con su número de opus o catalogación y duración aproximada de las obras y/o de cada movimiento (de haberlos). Del mismo modo, se señalará (si procede) la necesidad de un segundo piano en la realización de dicho ejercicio. Se recuerda a los aspirantes que el repertorio no podrá ser modificado una vez presentado.

\* Para la realización del ejercicio 1 de la Parte A (Análisis) y la Parte B (desarrollo por escrito de un tema) el opositor podrá tener sobre la mesa dos bolígrafos del mismo color, de tinta azul o negra. Ninguno de los dos bolígrafos podrá ser de tinta borrrable. No estará permitido el uso de corrector. Para el ejercicio 1 de la Parte A (Análisis) se podrá hacer uso de otros colores para escribir en la partitura. No obstante, el opositor habrá de tener en cuenta que solo se valorará el contenido del texto redactado y leído ante el tribunal, así como las respuestas a las preguntas que este pudiera plantear.

\* Para la realización del ejercicio 2 de la Parte A (Interpretación), el aspirante presentará dos copias de las partituras a interpretar, preferentemente en idéntica edición a la empleada. Incluso si interpreta de memoria, deberá mostrar al tribunal las ediciones originales en cumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual. Las copias presentadas le serán devueltas al término del ejercicio.

\* Durante la exposición de la Programación Didáctica ante el tribunal, el aspirante podrá disponer de un ejemplar de la misma para apoyarse en caso de que necesite realizar alguna referencia concreta.

\* El aspirante podrá hacer uso del piano durante la exposición oral de la Unidad Didáctica, siempre que dicho uso esté debidamente integrado en la explicación y contribuya de manera significativa a la claridad, contextualización o ejemplificación de los contenidos didácticos propuestos.



## **PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594)** **PIANO (423)**

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES**

#### **PRUEBA**

La prueba consta de dos partes (artículo 106 de la Orden de 20 de noviembre de 2024):  
-Exposición oral de un tema. El tribunal citará al aspirante para realizar esta parte.  
-Ejercicio de carácter práctico.  
La calificación de la prueba será APTO o NO APTO.

**EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO:** esta parte consta de dos ejercicios.

Ejercicio 1: Análisis	10%
Ejercicio 2: Interpretación	90%

#### **Ejercicio 1: Análisis**

**Tiempo:** 90 minutos para la realización y 20 minutos como máximo para su lectura después del ejercicio de interpretación.

<b>EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO</b>			
<b>Dimensiones para la valoración</b>	<b>Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión</b>	<b>Puntuación indicador</b>	<b>Puntuación dimensión</b>
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Calidad de la expresión: riqueza gramatical y léxica	0,25	0,5
	Claridad, ordenación y corrección expositiva	0,25	
	Características estéticas	1	40
	Contextualización estilística y su justificación	1	

**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Formación Profesional  
Dirección General Recursos Humanos,  
Planificación Educativa e Innovación

Conocimiento científico de la especialidad. Análisis de la composición	Análisis formal, armónico y aproximación a otros parámetros destacables (armonía, contrapunto, procesos cadenciales, etc)	2	
Análisis interpretativo y didáctico	Consideraciones sobre la técnica interpretativa: principales dificultades, su resolución e interés de la obra	2	45
	Propuesta didáctica que incluya: asignatura y curso al que se dirige, objetivos, contenidos, metodología de enseñanza, distribución temporal, ejercicios, recursos, criterios y procedimientos de evaluación	2	
	Aplicación a la docencia ajustada a la normativa vigente en la Región de Murcia (Anexo IV)	0,5	
Resolución de ejercicios prácticos	Adecuación de las respuestas a las preguntas formuladas en el ejercicio	1	1
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:</b>			<b>10 puntos</b>

**Ejercicio 2: Interpretación**

**Tiempo:** 30 minutos.

<b>EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO</b>			
<b>Dimensiones para la valoración</b>	<b>Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión</b>	<b>Puntuación indicador</b>	<b>Puntuación dimensión</b>
Características del repertorio presentado	Dificultad técnica e interpretativa del programa presentado	0,5	0,5
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Limpieza, corrección y fluidez en la ejecución respetando las indicaciones del texto	1,5	1,5
Conocimiento científico de la especialidad	Adecuación estilística: fraseo, articulación, ornamentación y pedalización. Comprensión de la obra	2	2
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Solvencia técnica para resolver las dificultades de la ejecución	1,5	5,5
	Calidad sonora: variedad y limpieza de los distintos planos sonoros, variedad de efectos tímbricos, amplitud y buen uso de los recursos dinámicos. En el repertorio de cámara: balance sonoro entre los instrumentos, sincronización de ataques, homogeneización tímbrica.	1,5	
	Capacidad expresiva: carácter y musicalidad	1,5	
	En el repertorio solista: interpretación de memoria	1	
Resultados obtenidos	Resultado artístico global	0,5	0,5
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:</b>			<b>10 puntos</b>



## Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional  
Dirección General Recursos Humanos,  
Planificación Educativa e Innovación

### EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA

#### Tiempo:

- Preparación previa: una hora.
- Exposición: una hora.

Durante la preparación del tema se podrá usar cualquier material en formato papel.

<b>DESARROLLO ORAL DE UN TEMA</b>			
<b>Dimensiones para la valoración</b>	<b>Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión</b>	<b>Puntuación indicador</b>	<b>Puntuación dimensión</b>
Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	Adecuación al tema, conocimiento profundo y rigor científico	3	5
	Uso del léxico técnico específico	0,5	
	Capacidad de síntesis y estructuración del discurso oral	0,5	
	Citas de fuentes relevantes y actualizadas durante la exposición oral	0,5	
	Menciona bibliografía específica actualizada	0,5	
Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Claridad expositiva: cohesión y coherencia del discurso	1,5	4
	Desarrollo completo y equilibrado entre apartados, incluyendo un índice, una introducción y conclusiones	2	
	Planteamiento original e innovador	0,5	
Presentación, orden y redacción del tema	Riqueza expresiva, uso correcto del lenguaje oral y fluidez comunicativa	1	1
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE:</b>			<b>10 puntos</b>



## CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, 424 SAXOFON

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá por lo establecido en las siguientes órdenes:

- Orden 20 de noviembre de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Corrección de errores de 22 de noviembre de 2024 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. A todos los llamamientos, los aspirantes acudirán provistos de un documento que acredite su identidad: DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir.

3. Se prohíbe el acceso de los aspirantes a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las partes de las que consta la fase de oposición de este procedimiento selectivo, con soportes electrónicos o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Esta premisa es aplicable también a los/las instrumentistas acompañantes y sus pasapáginas, en caso de que los hubiera, en la parte A1. Se incluyen entre los soportes electrónicos los teléfonos móviles, tabletas, relojes inteligentes o smartwatches, auriculares, etc.

4. El tiempo asignado para el desarrollo de la primera prueba será el siguiente:

- Parte A, prueba práctica:

- Interpretación instrumental, parte A1: 40 minutos como máximo, con un mínimo de 25 minutos de interpretación.
- Análisis musical y propuesta didáctica, parte A2: 2 horas.

- Parte B, desarrollo por escrito de un tema: 2 horas.

5. La realización de los ejercicios escritos de las partes A2 y B, se llevará a cabo justo después del llamamiento, a lo largo de la misma mañana, dejando entre cada ejercicio, treinta minutos de descanso. En la totalidad de las pruebas escritas los opositores deberán tener encima de la mesa el DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir, para acreditar su identidad.

6. Durante la realización de la parte A2, el opositor podrá tener en la mesa, además del documento que acredite su identidad, el material facilitado por el tribunal y dos bolígrafos del mismo color (azul o negro). Ninguno de los bolígrafos podrá ser de tinta borrrable. Así mismo, se podrá usar lápiz (de color negro, rojo y azul) y goma de borrar, a efectos de las anotaciones que se puedan realizar en la partitura. El aspirante podrá solicitar hojas selladas adicionales en caso de necesitarlas.

7. Cuando los aspirantes finalicen la parte escrita de la prueba práctica (parte A2), introducirán todos los folios en un sobre, que les será facilitado por el tribunal, y escribirán en él sus datos identificativos (nombre, apellidos y DNI), pegando seguidamente la solapa. Tanto el aspirante como un miembro del



tribunal firmarán y sellarán sobre dicha solapa «a caballo», de modo que quede acreditada la integridad del documento hasta el momento de la lectura ante el tribunal.

8. Durante la realización de la parte B, el aspirante podrá tener exclusivamente en la mesa el cuadernillo facilitado por el tribunal y dos bolígrafos del mismo color (azul o negro) como máximo. Ninguno de los bolígrafos podrá ser de tinta borrable. El aspirante podrá solicitar hojas selladas adicionales en caso de necesitarlas.

9. La realización de la parte A1 (interpretación instrumental), se realizará a partir del lunes 23 de junio de 2025, realizándose la citación en tiempo y forma, como establece la convocatoria.

10. Para la parte A1, el opositor se presentará el día del llamamiento a la realización de esta parte de la prueba provisto de un documento que acredite su identidad y con aquellos materiales, tanto instrumentales como técnicos, que sean necesarios para la realización de esta parte. Además, deberá aportar al tribunal una carpeta que contenga:

- Un folio escrito a máquina en el que aparezca el nombre del aspirante y el listado de las obras, con indicación detallada en cada una de ellas del título, autor, edición, duración de la obra completa y de sus movimientos.
- Originales de las obras en partitura general completa, incluyendo el acompañamiento donde proceda, en la misma edición que se utilizará en su interpretación.
- Cinco juegos de fotocopias de las obras en partitura general completa, incluyendo el acompañamiento donde proceda, en la misma edición que en los originales aportados.

La carpeta se devolverá al finalizar esta parte de la prueba.

El aspirante realizará una interpretación de no menos de dos obras, o movimientos, que serán elegidas por el tribunal de entre aquellas que figuren en el repertorio presentado, y que deberá incluir obras (completas) para el instrumento de como mínimo cuatro estilos y autores diferentes y para, al menos, dos tipos de saxofón. Las obras deben estar publicadas.

El tribunal podrá indicar que se interpreten únicamente movimientos concretos de las obras cuando la duración total de las mismas exceda el límite del tiempo señalado. Todas aquellas obras que hayan sido compuestas para ser interpretadas con acompañamiento, deben ser interpretadas con dicho acompañamiento, siendo responsabilidad de los opositores su aportación.

El no cumplimiento de lo expuesto en este punto dará lugar a una calificación de cero en esta parte de la prueba.

11. Tras el ejercicio de interpretación (A1), cada aspirante leerá la parte escrita de la prueba práctica (A2) de forma literal, ciñéndose exclusivamente a lo expresado en el desarrollo, sin añadir ni obviar nada, lo cual se comprobará por parte del tribunal. En caso de que el tribunal detecte incumplimiento de lo expresado en este punto, el ejercicio se calificará con un cero.

12. El tribunal tiene la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

13. Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los opositores, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua castellana: acentuación, en su caso, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos.

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito:
- Signos de puntuación usados de forma arbitraria, o ausencia de los mismos.
- Errores de concordancia.
- Uso inadecuado de formas y tiempos verbales.
- Uso incorrecto de preposiciones.
- Uso inadecuado de marcadores discursivos.



En la calificación total de cada una de las partes de la primera prueba, así como de la segunda, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos:

Por cada falta se restarán 0,5 puntos, excepto por las faltas referidas a abreviaturas indebidas. En este caso, por cada falta se restarán 0,25 puntos.

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar, o mal puestas, tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación, o su ausencia, se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.

14. El tiempo asignado para el desarrollo de la segunda prueba será el siguiente:

- Preparación de la unidad didáctica: 1 hora, sin posibilidad de conexión con el exterior.
- Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1,30 horas como máximo.

Se iniciará con la defensa de la programación, a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que podrá durar 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

15. Durante la exposición de la unidad didáctica se podrá utilizar cualquier material en formato papel y los materiales manipulativos que se estimen oportunos y que tengan relación con la especialidad: boquillas, instrumentos para la realización de ejercicios respiratorios, metrónomos, etc. Todos los materiales deberán ser aportados por el aspirante. Se podrá utilizar un guión que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

16. Se prohíbe el acceso de los aspirantes a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las partes de las que consta la fase de oposición de este procedimiento selectivo, con soportes electrónicos o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Esta premisa es aplicable también a los/las instrumentistas acompañantes y sus pasapáginas, en caso de que los hubiera, en la parte A1. Se incluyen entre los soportes electrónicos los teléfonos móviles, tabletas, relojes inteligentes o smartwatches, auriculares, etc.



## CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, 424 SAXOFON

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

### PROCEDIMIENTO DE INGRESO

#### **PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%**

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



## PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

### Ejercicio nº: 1 INTERPRETACIÓN INSTRUMENTAL (Ponderación 70 %)

#### Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico y dominio de habilidades técnicas de la especialidad.  
(Puntuación dimensión: 10 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Dificultad del repertorio presentado. Dominio técnico del instrumento: capacidad para ejecutar la prueba de manera limpia y precisa, con ausencia de errores técnicos y control del instrumento, con un sonido de calidad, con ausencia de ruidos ajenos a la música, con una correcta afinación, homogeneidad de los registros, articulación y ejecución de recursos expresivos. Interpretación de la partitura: fidelidad a las indicaciones de la partitura: texto musical, ritmo, pulsación, tempo, dinámicas, articulaciones, etc. Capacidad para comprender y aplicar elementos expresivos en la interpretación. Expresión musical: capacidad expresiva y de comunicación: Musicalidad. Adecuación de los recursos técnicos aplicados a la exigencia de la expresión musical. Coherencia interpretativa con el estilo y época: relación entre la interpretación, el estilo y el carácter de la obra, considerando el periodo histórico y el compositor.	10

### Ejercicio nº: 2 ANÁLISIS MUSICAL Y PROPUESTA DIDÁCTICA (ejercicio escrito) (Ponderación 30 %)

#### Dimensión para la valoración

- Resolución de ejercicios prácticos: análisis formal, melódico y armónico. (Puntuación dimensión: 2 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Estructura formal, tonal, análisis armónico general. Identificación de los principales elementos melódicos, rítmicos, cadencias, etc. Recursos compositivos: dinámicas, tempos, articulaciones, etc.	2

#### Dimensión para la valoración

- Resolución de ejercicios prácticos: análisis estético. (Puntuación dimensión: 2 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Encadre de la obra en un estilo o época. Justificación. Características principales del estilo.	2

#### Dimensión para la valoración

- Resolución de ejercicios prácticos: propuesta didáctica. Conocimiento científico de la especialidad y resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 6 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Adecuación de la obra a un nivel específico y aplicación de posibles estrategias pedagógicas a la hora de desarrollar los elementos curriculares. Coherencia en la propuesta metodológica empleada. Utilización adecuada de los instrumentos de evaluación.	6

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10**



## PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Profundidad conceptual, actualización y rigor científico. Exposición de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis. Enmarca el desarrollo del tema en la legislación vigente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Utiliza referencias didácticas actualizadas. Realización de pertinentes citas sobre fuentes y referencias bibliográficas.	5

### Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados. Planteamiento original e innovador. Exposición coherente de los distintos apartados que facilita la comprensión del tema: claridad expositiva, adecuada fluidez y capacidad para transmitir los contenidos del tema. Contempla la aplicación práctica del tema seleccionado.	4

### Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presentación del escrito con limpieza. El desarrollo es ordenado, claro y coherente.	1

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10**



**SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%**

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

**Tiempos:** Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

**Material:** Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

**Guion:** Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

**DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (40%)**

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

**Dimensión para la valoración**

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Muestra una estructura y organización, en epígrafes o apartados, con una adecuada relación entre ellos.	0.25

**Dimensión para la valoración**

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Determina una contextualización para un centro educativo realizando una referencia a sus documentos institucionales. Contextualiza la programación a las características del alumnado para el que la destina. Tiene coherencia con la legislación vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Recoge citas bibliográficas que apoyan su argumentación.	0.5



### Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Describe los objetivos generales de las enseñanzas, de la asignatura y del curso a las que destina la Programación, estableciendo una vinculación entre ellos. Relaciona y secuencia para el curso los contenidos curriculares. Establece principios metodológicos y didácticos adecuados a las características de la especialidad y del alumnado. Refiere recursos didácticos y estrategias organizativas propias de la especialidad. Relaciona los criterios de evaluación propios del curso y especialidad. Incluye procedimientos e instrumentos de evaluación adecuados y variados. Precisa indicadores de logro del proceso de enseñanza y de la práctica docente. Prevé mecanismos para desarrollar la acción tutorial con el alumnado y/o familias.	2.5

### Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contempla, concreta y justifica medidas de atención a la diversidad adecuadas a las características del alumnado que cursa estas enseñanzas.	0.5

### Dimensión para la valoración

- Expresión oral. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado. Demuestra una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	0.25

## EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (52.5%)

### Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.25)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Tiene coherencia con la programación en la que se enmarca y con el currículo al que corresponde. Existe conexión entre los diferentes elementos de la unidad didáctica.	0.25

### Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los objetivos didácticos tienen relación con los propios de la especialidad y del curso.	0.5



### Dimensión para la valoración

- Recursos para el desarrollo de la unidad. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Plantea una selección de recursos congruente con las actividades propuestas.	0.5

### Dimensión para la valoración

- Contenidos. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presenta una adecuada temporalización y secuenciación de los contenidos. Los contenidos guardan relación con los objetivos curriculares.	0.5

### Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 2.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Las actividades muestran una adecuada secuenciación y temporalización para el trabajo de los contenidos seleccionados en la unidad, contemplando la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. La metodología empleada muestra coherencia con la contemplada en la programación.	2.5

### Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimientos de evaluación. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Constan los criterios de evaluación y su relación con los procedimientos e instrumentos de evaluación. Vincula los criterios de evaluación con los objetivos didácticos.	0.5

### Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado. Demuestra una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	0.5

## DEBATE CON EL TRIBUNAL (7.5%)

### Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.375)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
---	-----------------------------



Evidencia coherencia, rigor y precisión en las respuestas.	0.375
--	-------

**Dimensión para la valoración**

- Aportación de argumentos ampliados respecto a la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.375)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Aporta información adicional a las preguntas planteadas por el tribunal.	0.375

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10**

**OTRAS CONSIDERACIONES**

El tiempo asignado para el desarrollo de la primera prueba será el siguiente:

- Parte A, prueba práctica:
  - Interpretación instrumental, parte A1: 40 minutos como máximo, con un mínimo de 25 minutos de interpretación.
  - Análisis musical y propuesta didáctica, parte A2: 2 horas.
- Parte B, desarrollo por escrito de un tema: 2 horas.

Durante la realización de la parte A2, el opositor podrá tener en la mesa, además del documento que acredite su identidad, el material facilitado por el tribunal y dos bolígrafos del mismo color (azul o negro). Ninguno de los bolígrafos podrá ser de tinta borrable. Así mismo, se podrá usar lápiz (de color negro, rojo y azul) y goma de borrar, a efectos de las anotaciones que se puedan realizar en la partitura. El aspirante podrá solicitar hojas selladas adicionales en caso de necesitarlas.

Durante la exposición de la unidad didáctica se podrá utilizar cualquier material en formato papel y los materiales manipulativos que se estimen oportunos y que tengan relación con la especialidad: boquillas, instrumentos para la realización de ejercicios respiratorios, metrónomos, etc. Todos los materiales deberán ser aportados por el aspirante. Se podrá utilizar un guión que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.



## CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, 428 TROMPETA

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1.El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.Tiempos y porcentajes asignados para el desarrollo de la primera prueba:

Análisis Parte A1 (30%): El análisis formal, estético y propuesta didáctica de una obra o fragmento escrito para el instrumento (Trompeta) y facilitado por el Tribunal. Dicha obra o fragmento será de nivel adecuado para las enseñanzas profesionales de música. Los aspirantes dispondrán de dos horas para el desarrollo de este ejercicio. Los aspirantes realizarán la lectura de este ejercicio tras la finalización de su ejecución instrumental (Parte A2), en el día que les corresponda de actuación.

Ejecución Instrumental Parte A2 (70%): 40 minutos máximo con un mínimo exigible de 25 minutos de interpretación.

Parte B desarrollo por escrito de un tema: dos horas.

3.La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).

4.A cada uno de los llamamientos los aspirantes acudirán provistos de uno de los documentos que acrediten su identidad: DNI, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.

5.Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).

6.Para la realización de los ejercicios escritos de la prueba (Parte A1 y parte B) se utilizará el cuadernillo aportado por el tribunal. El aspirante podrá solicitar hojas selladas adicionales en caso de necesitarlas. Se permite el uso de lápiz y borrador, así como lápices de colores o similar exclusivamente para la parte A1 a efectos de las anotaciones que se puedan realizar en la partitura. Está prohibido el uso de bolígrafos de tinta borrable o de correctores de tinta.

Para la defensa de la unidad didáctica (Segunda prueba) el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar en soporte papel que considere oportuno, así como materiales manipulativos que considere necesarios para la exposición y que tengan relación con la especialidad: instrumento propio, boquillas, sordinas, instrumentos para la realización de ejercicios respiratorios, metrónomos, etc.

Queda prohibido el uso de dispositivos electrónicos como tabletas, ordenadores, teléfonos móviles, etc. Todos los materiales deberán ser aportados por el aspirante.

7.Cuando los aspirantes finalicen el análisis (Parte A1), introducirán el cuadernillo en un sobre, que le será facilitado por el tribunal. Tanto el aspirante como un miembro del tribunal firmarán y sellarán el sobre en la solapa «a caballo», de modo que quede acreditada su integridad hasta el momento de la lectura ante el tribunal.

8.En la lectura de la parte A1 (análisis), cada aspirante leerá el mismo, desarrollado en su literalidad, ciñéndose exclusivamente a lo expresado en el desarrollo, sin añadir ni obviar nada, lo cual se



comprobará por parte del tribunal.

9. Para la interpretación instrumental, parte A2, los aspirantes se presentarán el día del llamamiento y entregarán al tribunal una carpeta en la que conste:

Índice con el listado de las obras con indicación detallada en cada una de ellas del título, autor, edición, duración de la obra completa y de sus movimientos.

Originales de las obras en partitura general completa, incluyendo el acompañamiento donde proceda, en la misma edición que se utilizará en su interpretación.

5 Fotocopias de las obras para el tribunal en partitura general completa, incluyendo el acompañamiento donde proceda, en la misma edición aportada que en los originales.

Esta carpeta se devolverá al finalizar la realización de esta parte práctica.

10. El tribunal tiene la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad durante la realización de los ejercicios.



## CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, 428 TROMPETA

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

### PROCEDIMIENTO DE INGRESO

#### **PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%**

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



## PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

### Ejercicio nº: 1 ANÁLISIS MUSICAL (Ponderación 30 %)

#### Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico y conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Análisis formal y estético (estructura formal, tonal, análisis armónico general. Identificación de elementos melódicos, rítmicos, cadencias... Recursos compositivos: dinámicas, tempos, articulaciones... Encuadre en un estilo o época)	3

#### Dimensión para la valoración

- Resolución del ejercicio práctico y resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 7 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Propuesta didáctica (plantea los elementos necesarios para trabajar técnicamente la obra o fragmento propuesto con el alumno. Realiza propuestas metodológicas adecuadas para la enseñanza de la obra o fragmento propuesto. Determina criterios e instrumentos de evaluación)	7

### Ejercicio nº: 2 INTERPRETACIÓN DEL REPERTORIO INSTRUMENTAL (Ponderación 70 %)

#### Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 10 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Calidad del sonido: afinación, homogeneidad en los registros, recursos expresivos, articulación	3
Capacidad expresiva y de comunicación: musicalidad	2
Equilibrio en la interpretación de pulso, tempo, dinámicas...	2
Adecuada utilización de los elementos técnicos y expresivos propios de cada estilo	2
Dificultad e interés del repertorio presentado	1

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10**



## PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

**Tiempo:** dos horas

### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Profundidad conceptual, actualización y rigor científico	3
Exposición de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis.	2
Utiliza referencias didácticas actualizadas y pertinentes citas bibliográficas que se corresponden con la bibliografía enunciada.	1

### Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados.	0.5
Planteamiento original e innovador.	1
Exposición coherente de los distintos apartados que facilita la comprensión del tema: Claridad expositiva, adecuada fluidez y capacidad para transmitir los contenidos del tema.	1
Contempla la aplicación práctica del tema seleccionado.	0.5

### Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	0.5
Presentación del tema con limpieza y legibilidad	0.5

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10**



**SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%**

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

**Tiempos:** Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

**Material:** Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

**Guion:** Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

**DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (30%)**

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

**Dimensión para la valoración**

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.075)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Muestra una estructura y organización, en epígrafes o apartados, con una adecuada relación entre ellos.	0.075

**Dimensión para la valoración**

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Determina una contextualización para un supuesto centro educativo realizando una referencia a sus documentos institucionales.	0.075
Contextualiza la programación a las características del alumnado para el que la destina	0.075
Determina el marco legislativo y curricular en el ámbito de la CCCAA de la Región de Murcia	0.075
Recoge citas bibliográficas que apoyen su argumentación.	0.075



### Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 1.35)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Describe los objetivos generales de las enseñanzas, de la asignatura y del curso a las que destina la Programación, estableciendo una vinculación entre ellos.	0.15
Relaciona y secuencia para el curso los contenidos curriculares.	0.15
Establece principios metodológicos y didácticos adecuados las características de la especialidad y del alumnado.	0.45
Relaciona los criterios de evaluación propios del curso y especialidad.	0.15
Incluye procedimientos e instrumentos de evaluación adecuados y variados	0.15
Precisa indicadores de logro del proceso de enseñanza y de la práctica docente	0.15
Prevé mecanismos para desarrollar la acción tutorial con el alumnado y/o familias.	0.15

### Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Contempla medidas de atención a la diversidad adecuadas a las características del alumnado que cursa estas enseñanzas	0.3

### Dimensión para la valoración

- Recursos didácticos. (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Refiere recursos didácticos y estrategias organizativas propias de la especialidad	0.3

### Dimensión para la valoración

- Actividades complementarias. (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Recoge una adecuada selección de actividades complementarias adecuadas al nivel elegido	0.3

### Dimensión para la valoración

- Expresión oral. (Puntuación dimensión: 0.375)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado	0.1875



Demuestra una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica	0.1875
--	--------

## EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (60%)

### Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Tiene coherencia con la programación en la que se enmarca y con el currículo al que corresponde	0.3
Existe conexión entre los diferentes elementos de la unidad didáctica	0.3

### Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los objetivos de aprendizaje tienen conexión con los de la especialidad y el curso	0.3

### Dimensión para la valoración

- Contenidos. (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presenta una adecuada temporalización y secuenciación de los mismos	0.15
Guardan relación con los objetivos curriculares	0.15

### Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 2.4)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Las actividades muestran una adecuada secuenciación, temporalización para el trabajo de los contenidos seleccionados en la unidad, contemplando la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	1.2
La metodología empleada muestra coherencia con la contemplada en la programación y emplea principios metodológicos adecuados a estas enseñanzas	1.2

### Dimensión para la valoración

- Recursos didácticos para el desarrollo de la unidad. (Puntuación dimensión: 0.6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
---	-----------------------------



Plantea una selección de recursos innovadores, motivadores y congruentes con las actividades propuestas	0.6
---	-----

#### Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 1.2)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Constan los criterios de evaluación y su relación con los procedimientos e instrumentos de evaluación	1.2

#### Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 0.6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado	0.3
Demuestra adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica	0.3

## DEBATE CON EL TRIBUNAL (10%)

#### Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Evidencia una coherencia, rigor y precisión en las respuestas	0.5

#### Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
aporta información adicional a las preguntas planteadas por el tribunal	0.5

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10**

### OTRAS CONSIDERACIONES

- Características, tiempos y porcentajes de la primera prueba:

Análisis Parte A1 (30%): El análisis formal, estético y propuesta didáctica de una obra o fragmento escrito para el instrumento (Trompeta) y facilitado por el Tribunal. Dicha obra o fragmento será de nivel adecuado para las enseñanzas profesionales de música. Los aspirantes dispondrán de dos horas para el desarrollo de este ejercicio. Los aspirantes realizarán la lectura de este ejercicio tras la finalización de su ejecución instrumental (Parte A2), en el día que les corresponda de actuación.

Ejecución Instrumental Parte A2 (70%): 40 minutos máximo con un mínimo exigible de 25 minutos de interpretación.

Parte B desarrollo por escrito de un tema: dos horas.

Especificación del uso de materiales:



- Material para la realización de la Parte A de la Primera prueba: se podrá utilizar lápiz y borrador para señalar en la partitura, así como lápices de color o similar para señalar sobre la partitura. El desarrollo del ejercicio que será exclusivamente lo que el aspirante lea, se realizará con bolígrafo.

- Material para la defensa de la unidad didáctica (Segunda prueba): el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar en soporte papel que considere oportuno, así como materiales manipulativos que considere necesarios para la exposición y que tengan relación con la especialidad: instrumento propio, boquillas, sordinas, instrumentos para la realización de ejercicios respiratorios, metrónomos, etc.

Queda prohibido el uso de dispositivos electrónicos como tabletas, ordenadores, teléfonos móviles, etc. Todos los materiales deberán ser aportados por el aspirante.



## CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, 433 VIOLIN

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá por lo establecido en la Orden 20 de noviembre de 2024, y su Corrección de errores de 22 de noviembre de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El acto de presentación será de carácter personal y asistencia obligada, no admitiendo poderes ni autorizaciones. A todos los llamamientos, los aspirantes acudirán provistos de un documento en vigor que acredite su identidad: DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. Si el aspirante no aporta ningún documento que acredite su identidad, no podrá realizar el acto de presentación ni la primera prueba y, por lo tanto, decaerá en su derecho de participación en el proceso selectivo.

Los aspirantes podrán ser requeridos a identificarse en cualquier momento del procedimiento selectivo. Por ello, se advierte sobre la necesidad de estar en posesión permanente de un documento identificativo en vigor. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.

Los llamamientos serán únicos, debiendo estar presentes todos los aspirantes a la hora establecida por el tribunal correspondiente. El aspirante que no comparezca en el momento del llamamiento, será excluido de la prueba correspondiente.

3. Se prohíbe el acceso de los aspirantes a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las partes de las que consta la fase de oposición de este procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los teléfonos móviles, tabletas, relojes inteligentes o smartwatches, auriculares, etc. (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024). En el caso de que un aspirante introdujera alguno de los elementos anteriormente citados, será apartado inmediatamente del procedimiento selectivo, y su puntuación en la prueba a realizar será de cero.

El tribunal tiene la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

4. El tiempo asignado para el desarrollo de la primera prueba será el siguiente:

Parte A, prueba práctica:

- Interpretación instrumental, Parte A1 (80%): treinta minutos como máximo, con un mínimo de veinte minutos.

- Análisis musical y propuesta didáctica, Parte A2 (20%): 2 horas.

Parte B, desarrollo por escrito de un tema: 2 horas.

5. La realización de los ejercicios escritos de las partes A2 y B, se llevará a cabo el 21 de junio de 2025 justo después del llamamiento, a lo largo de la misma mañana, dejando entre cada ejercicio, treinta minutos de descanso. En la totalidad de las pruebas escritas los aspirantes deberán tener encima de la mesa el DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir, para acreditar su identidad.

Para la realización de los ejercicios escritos de la primera prueba se utilizará el cuadernillo aportado por el tribunal. El aspirante podrá solicitar hojas selladas adicionales en caso de necesitarlas.



6. Durante la realización de la parte A2, el aspirante podrá tener en la mesa, además del documento que acredite su identidad, el material facilitado por el tribunal y dos bolígrafos del mismo color (azul). Ninguno de los bolígrafos podrá ser de tinta borrable. Así mismo, se podrá usar lápiz y goma de borrar, así como lápices de colores o similar, a efectos de las anotaciones que se puedan realizar en la partitura. No se permitirán correctores de tinta, realizando la eliminación de la palabra errónea con una única línea sobre ésta.

7. Cuando los aspirantes finalicen la parte escrita de la prueba práctica (parte A2), introducirán todos los folios en un sobre, que le será facilitado por el tribunal, y escribirán en él sus datos identificativos (nombre, apellidos y DNI), pegando seguidamente la solapa. Tanto el aspirante como un miembro del tribunal firmarán y sellarán sobre dicha solapa «a caballo», de modo que quede acreditada la integridad del documento hasta el momento de la lectura ante el tribunal.

8. Durante la realización de la parte B, el aspirante podrá tener exclusivamente en la mesa el cuadernillo facilitado por el tribunal y dos bolígrafos del mismo color (azul) como máximo. Ninguno de los bolígrafos podrá ser de tinta borrable. No se permitirán correctores de tinta, realizando cualquier eliminación de texto con una única línea sobre éste.

Aquellos ejercicios que resulten ilegibles por parte del tribunal, o posean nombres, marcas o señales que puedan identificar al aspirante, serán calificados con cero puntos.

9. Para la parte A1, el aspirante entregará el día del acto de presentación (21 de junio) un folio mecanografiado en el que aparezca el nombre del aspirante y el listado de las obras, con indicación detallada en cada una de ellas del título, autor, edición, duración de la obra completa y de sus movimientos. En ningún caso de admitirán hojas manuscritas. Se recuerda a los aspirantes que el repertorio no podrá ser modificado una vez presentado. En el caso de no presentar este documento en el acto de presentación, el aspirante perderá su derecho a realizar el ejercicio de interpretación (A1).

10. El día del llamamiento para la realización de la parte A1 (a partir del 24 de junio de 2025), el aspirante deberá aportar al tribunal una carpeta que contenga:

1. Originales de las obras en partitura general completa, incluyendo el acompañamiento donde proceda, en la misma edición que se utilizará en su interpretación.

2. Tres juegos de fotocopias de las obras en partitura general completa, incluyendo el acompañamiento donde proceda, en la misma edición que en los originales aportados.

Los originales de las obras serán cedidos al aspirante en el momento de la interpretación. La carpeta se devolverá al finalizar esta parte de la prueba.

El aspirante realizará una interpretación de no menos de dos obras, o movimientos, que serán elegidas por el tribunal de entre aquellas que figuren en el repertorio presentado, y que deberá incluir obras (completas) para el instrumento de como mínimo cuatro estilos y autores diferentes. Las obras deberán estar publicadas.

El tribunal podrá indicar que se interpreten únicamente movimientos concretos de las obras cuando la duración total de las mismas exceda el límite del tiempo señalado. El tribunal podrá interrumpir al aspirante en cualquier momento. Todas aquellas obras que hayan sido compuestas para ser interpretadas con acompañamiento, deben ser interpretadas con dicho acompañamiento, siendo responsabilidad de los aspirantes su aportación.

El no cumplimiento de lo expuesto en este punto dará lugar a una calificación de cero en esta parte de la prueba.

11. Tras el ejercicio de interpretación (A1), cada aspirante leerá la parte escrita de la prueba práctica (A2) de forma literal, ciñéndose exclusivamente a lo expresado en el desarrollo, sin añadir ni obviar nada. Esto será exhaustivamente comprobado por parte del tribunal y, en caso de que se detecte incumplimiento de lo expresado en este punto, el ejercicio se calificará con un cero. El tribunal podrá formular preguntas.

12. El tiempo asignado para el desarrollo de la Segunda prueba será el siguiente:



Preparación de la unidad didáctica: 1 hora, sin posibilidad de conexión con el exterior.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y media como máximo.

Se iniciará con la defensa de la programación, a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que podrá durar 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

13. Durante la exposición de la unidad didáctica se podrá utilizar cualquier material no curricular en formato papel y los materiales manipulativos que se estimen oportunos y que tengan relación con la especialidad (instrumento). Todos los materiales deberán ser aportados por el aspirante.

Se podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición. Dicho guion no podrá contener ningún material curricular escrito, pudiendo apartar del proceso al aspirante, calificando esa parte de la prueba con cero.



## CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, 433 VIOLIN

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

### PROCEDIMIENTO DE INGRESO

#### **PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%**

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



## PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

### Ejercicio nº: 1 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO: INTERPRETACIÓN (Ponderación 80 %)

#### Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad (Puntuación dimensión: 1.5 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Impera una dificultad técnica e interpretativa en el programa presentado	1
Desarrolla fluidez y continuidad en la ejecución	0.5

#### Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico, de cara al resultado final obtenido (Puntuación dimensión: 8.5 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Domina la técnica del instrumento (cambios de posición, golpes de arco, dobles cuerdas, vibrato, articulación de la mano izquierda, coordinación entre ambas manos, afinación, etc.)	4
Existe limpieza y corrección en la interpretación, respetando las indicaciones del texto.	1
Se adecúa al estilo de la obra: fraseo, articulación, etc.	1
Produce una buena calidad sonora: variedad y limpieza de los distintos planos sonoros, variedad de efectos tímbricos, amplitud, buen uso de los recursos dinámicos. En el repertorio de cámara, existe balance sonoro entre los instrumentos, sincronización de ataques, homogeneización tímbrica, etc.	1.5
Transmite capacidad expresiva: carácter y musicalidad.	0.5
Interpreta de memoria el repertorio solista	0.5

### Ejercicio nº: 2 ANÁLISIS DE UNA COMPOSICIÓN (Ponderación 20 %)

#### Dimensión para la valoración

- Resolución de ejercicios prácticos y conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 10 )

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Análisis formal: contextualiza y justifica el estilo y época; describe la estructura formal, tonal y análisis armónico general; identifica elementos melódicos, rítmicos, cadencias, etc.; destaca recursos compositivos: dinámicas, tempos, articulaciones, etc.	3
Análisis interpretativo y didáctico: expone consideraciones sobre la técnica interpretativa en sus principales dificultades y resolución, así como la relevancia para la formación del alumno (digitaciones, fraseo, tipos de ataque; realiza una propuesta didáctica que incluye, al menos: curso al que se dirige, objetivos, contenidos, propuestas metodológicas y actividades de aprendizaje, material complementario, criterios y elementos para su evaluación, mínimos exigibles, etc.	6
Redacción y lectura ante el tribunal: transmite calidad en su expresión, con riqueza gramatical y léxica; existe claridad, ordenación y corrección expositiva; define y concreta las preguntas planteadas por el tribunal.	1

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



## PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

**Tiempo:** dos horas

### Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Adecúa el contenido al tema, con profundidad conceptual, actualización y rigor científico; desarrolla los contenidos más relevantes, con capacidad de síntesis; emplea un léxico técnico específico; aporta bibliografía específica actualizada y citas de fuentes en el cuerpo del texto que apoyan el discurso planteado.	6

### Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Realiza un planteamiento original e innovador; expone coherentemente los distintos apartados, facilitando la comprensión del tema; muestra claridad expositiva, adecuada fluidez y capacidad para transmitir los contenidos del tema; contempla la aplicación práctica del tema, así como su relación con la normativa vigente.	3

### Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presenta el escrito con limpieza y legibilidad; desarrolla completa, equilibrada y coherentemente todos sus apartados, incluyendo índice, introducción y conclusión.	1

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10**



**SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%**

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

**Tiempos:** Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

**Material:** Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

**Guion:** Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

**DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (30%)**

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

**Dimensión para la valoración**

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.15)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Muestra una estructura y organización, en epígrafes o apartados, con una adecuada relación entre ellos.	0.15

**Dimensión para la valoración**

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Determina una contextualización para un centro educativo, referenciando sus documentos institucionales; contextualiza la programación a las características del alumnado; tiene coherencia con la legislación vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; recoge citas bibliográficas que apoyan su argumentación.	0.3



### Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 2.1)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Describe objetivos generales, de la asignatura y del curso a las que destina la programación, estableciendo vínculos entre ellos y justificando su elección; relaciona y secuencia los contenidos con los establecidos en el currículo; establece principios metodológicos y didácticos adecuados; desarrolla medidas para la innovación educativa; destaca el uso y manejo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC); propone actividades complementarias y actividades extraescolares; prevé mecanismos para desarrollar la acción tutorial; contempla medidas de atención a la diversidad; relaciona procedimientos e instrumentos de evaluación; determina criterios de evaluación, en relación con los objetivos propuestos; indica criterios de calificación, así como mínimos exigibles; incluye medidas para la evaluación de la práctica docente.	2.1

### Dimensión para la valoración

- Exposición de la programación didáctica (Puntuación dimensión: 0.45)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado; demuestra una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	0.45

## EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (60%)

### Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Entabla coherencia con la programación en la que se enmarca y con el currículo al que corresponde; existe conexión entre los diferentes elementos de la unidad didáctica.	0.3

### Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Los objetivos didácticos tienen relación con los propios de la especialidad y del curso.	0.6

### Dimensión para la valoración

- Contenidos (Puntuación dimensión: 0.6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Presenta una adecuada temporalización y secuenciación de los mismos; guarda relación con los objetivos curriculares.	0.6



### Dimensión para la valoración

- Metodología competencial y actividades de enseñanza-aprendizaje (Puntuación dimensión: 2.7)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Las actividades muestran una adecuada secuenciación, temporalización para el trabajo de los contenidos seleccionados en la unidad, contemplando la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, así como actividades de refuerzo, ampliación, etc.; la metodología empleada muestra coherencia con la contemplada en la programación.	2.7

### Dimensión para la valoración

- Recursos para el desarrollo de la unidad (Puntuación dimensión: 0.3)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Plantea una selección de recursos congruente con las actividades propuestas.	0.3

### Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimientos de evaluación. (Puntuación dimensión: 0.6)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Constan los criterios de evaluación y su relación con los procedimientos e instrumentos de evaluación; vincula los criterios de evaluación con los objetivos didácticos; describe los mínimos exigibles.	0.6

### Dimensión para la valoración

- Exposición de la unidad didáctica (Puntuación dimensión: 0.9)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado; demuestra una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	0.9

## DEBATE CON EL TRIBUNAL (10%)

### Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Evidencia una coherencia, rigor y precisión en las respuestas.	0.5



### Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.5)

Indicadores a tener en cuenta para la dimensión	Puntuación máxima indicador
Aporta información adicional a las preguntas planteadas por el tribunal.	0.5

**PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10**

### OTRAS CONSIDERACIONES

La Parte A de la Primera prueba se dividirá en dos ejercicios (A1 y A2):

\*Parte A1 (se realizará según citación a partir del 24 de junio de 2025):

Tiempo de interpretación: máximo 30 minutos, con un mínimo de 20 minutos.

Material: el aspirante se presentará el día del llamamiento a la realización de esta parte de la prueba provisto de un documento en vigor que acredite su identidad, y con aquellos materiales, tanto instrumentales como técnicos, que sean necesarios para la realización de esta parte. Además, deberá aportar al tribunal una carpeta que contenga:

1. Originales de las obras en partitura general completa, incluyendo el acompañamiento donde proceda, en la misma edición que se utilizará en su interpretación.

2. Tres juegos de fotocopias de las obras en partitura general completa, incluyendo el acompañamiento donde proceda, en la misma edición que en los originales aportados.

La carpeta se devolverá al finalizar esta parte de la prueba.

Se recuerda que el documento mecanografiado con la relación del repertorio a interpretar en esta prueba se entregará el día del acto de presentación (21 de junio).

\*Parte A2 (se realizará el sábado 21 de junio de 2025 tras el acto de presentación):

Tiempo: máximo 2 horas.

Material: se podrá usar lápiz (también de colores) y goma de borrar, a efectos de las anotaciones que se puedan realizar en la partitura. El desarrollo del ejercicio, que será exclusivamente lo que el aspirante lea, se realizará con bolígrafo azul de tinta no borrable. No se permitirán correctores de tinta.